



**CEIP “Fray Luis de León”
CUENCA**

PROYECTO EDUCATIVO



Índice

	PAG
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO	3
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	6
3. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.	10
4. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.	23
5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.	28
6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	44
7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.	45
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	49
9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	50
10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	50
11. PLAN DE LECTURA.	50
12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	50
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	51
14. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.	55

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO

El CEIP “Fray Luis de León” de Cuenca se encuentra situado en lo que se llama “manzana administrativa” de la ciudad, por la cantidad de edificios públicos que tiene alrededor. En frente se encuentra el IES Alfonso VIII que, por su cercanía, recibe un porcentaje importante de nuestro alumnado. Nuestro edificio fue remodelado hace unos años, ampliando los espacios disponibles. Hace dos cursos se modificó el patio de recreo, debido a la formación de unos socavones en el anterior patio, por lo que esa zona ha quedado inhabilitada y se nos ha cedido otro espacio contiguo a nuestro centro educativo para que el alumnado pueda salir en el período del recreo, que también cuenta con una pista para poder impartir el área de Educación Física. El acceso al centro educativo se realiza por la puerta principal, situada en la calle Astrana Marín, tras varios años en la que estuvo cerrada con motivo de las obras de un parking en dicha calle. Por ella solamente circulan vehículos de la policía, pues la comisaría está situada en la misma calle.

El centro educativo cuenta con espacios suficientes para ofrecer una atención adecuada a nuestro alumnado. Tiene ascensor y se han eliminado las barreras arquitectónicas. Cuenta con los siguientes espacios:

- 10 aulas, una para cada nivel (3 de Educación Infantil, con los aseos incorporados, y 7 de Educación Primaria).
- Un aula de música.
- Un aula de usos múltiples.
- Un aula de psicomotricidad.
- Un aula de religión.
- Un laboratorio/STEAM
- Un gimnasio.
- Una biblioteca.
- Una disfruteca
- Un aula de plástica
- Una sala de profesores.
- Aulas de PT y AL, así como tutorías para desdobles y apoyos.
- Un despacho de orientación.
- Despachos para el equipo directivo.
- Aseos en todas las plantas.
- Comedor y aula matinal, que comparten el mismo espacio.

La composición actual de **unidades** de nuestro centro es de 10, 3 de Infantil y 7 de Primaria.

La relación de puestos de trabajo docentes es la que a continuación se indica:

Educación Infantil	1
Educación Infantil/inglés	2
Educación Primaria	2 (1 tutora y otra tutora/secretaria)
Educación Primaria bilingüe	3 (tutores)
Filología, Lengua Castellana e Inglés	3 (2 de ellos tutores y una también directora)
Educación Física	1
Educación Musical	1 (Compartido)
Pedagogía Terapéutica	1

Audición y Lenguaje	1 (Compartido)
Religión	1 (Compartida)
Orientadora	1 (Jefa de estudios)
PTSC	1 (Compartido)

Un aspecto positivo de esta plantilla es que, en su mayor parte, es definitiva en el centro, lo que supone una gran ventaja. Se cuenta con una especialista en AL a media jornada, aunque se necesitaría a tiempo total para poder atender todas las necesidades que presenta nuestro alumnado. El hecho de que tenga en la plantilla tres docentes especialistas en lengua inglesa, tres maestros de primaria bilingüe y dos de infantil bilingüe, se debe a que el centro desarrolla un programa lingüístico en inglés, impartiendo DNLs tanto en la etapa de Educación Infantil como en Educación Primaria.

Se cuenta también con el siguiente personal laboral: 2 ATE, 1 Conserje, 1 monitores del comedor, 1 auxiliar de cocina.

De nuestro alumnado, 157 en total, 38 pertenecen a la etapa de Educación Infantil y 119 a la etapa de Educación Primaria. Un 44% son de origen extranjero y residen en los alrededores, procediendo básicamente de Marruecos, Argelia, Venezuela, Bolivia, China, Colombia, Perú, Pakistán, Rumanía, Argentina, El Salvador y Ucrania. Desde el centro educativo se facilita su adaptación e inclusión en la comunidad educativa, desarrollando un proceso de acogida. La presencia de ese alto porcentaje de alumnado de origen extranjero aporta a la comunidad educativa una gran pluralidad cultural y social. Además, muy cerca de nuestro centro se sitúa una casa de acogida de mujeres víctimas de violencia de género, por lo que suelen matricular a sus hijos aquí, de manera que siempre solemos contar con alumnado que reside o ha residido allí. Así mismo, se sitúa frente al edificio de Cáritas, por lo que también se matricula en nuestro centro el alumnado que reside en las viviendas de dicha entidad.

Un gran porcentaje de nuestro alumnado pertenece a una clase social media, con bastantes familias pertenecientes al funcionariado y vive mayoritariamente en la zona del colegio. Hay un índice muy bajo de fracaso escolar, escaso alumnado repetidor y, tanto las evaluaciones continuas y finales como las evaluaciones externas que se han realizado hasta ahora ponen de manifiesto unos buenos resultados, similares en chicos y chicas. Del mismo modo, hay un porcentaje muy bajo de absentismo escolar, que se debe a temas puntuales como visitas al país de procedencia de algún alumno.

Actualmente, 40 alumnos están recibiendo algún tipo de apoyo y refuerzo educativo, contando con informe psicopedagógico. Nueve tienen dictamen de escolarización, pues tienen diagnóstico de alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa, mientras que el resto precisa medidas individualizadas de inclusión educativa, recibiendo apoyo por diversas causas: incorporación tardía, desconocimiento del idioma, dislalias y otros trastornos del lenguaje, TDAH, DA, dislexia, etc. Este alumnado cuenta con un Plan de Trabajo.

En el centro se presta especial atención a los apoyos al alumnado, de este modo, el profesorado con horario libre por tener algún especialista en su aula complementa la labor de los especialistas de PT y AL apoyando al alumnado (dentro y fuera del aula) y al propio profesorado.

El CEIP “Fray Luis de León” cuenta con un AMPA muy activa, que colabora de manera eficaz con cualquier propuesta que surge desde el centro educativo. Son muchas las actividades que surgen desde el AMPA hacia el centro y que se intenta que tengan siempre cabida en la PGA.

Desde el centro educativo se organizan numerosas actividades y se participan en otras organizadas por entidades y organismos con los que se colabora de manera regular. Todas aparecen plasmadas tanto en la PGA como en la Memoria final.

Se ofrece servicio de Comedor, contando este curso con 54 alumnos. El servicio de Aula Matinal funciona desde hace cuatro cursos y a él asisten 18 alumnos.

El profesorado del centro realiza seminarios de formación y grupos de trabajo, con el fin de afianzar metodologías y contenidos relacionados con el programa lingüístico y otros que se consideren necesarios para desarrollar su labor en el centro. También realiza actividades de formación a título individual, a través del CRFP y de otras entidades. Se mantiene una buena relación con la Administración educativa y con instituciones cercanas con las que se colabora, así como con los centros educativos con los que se comparte profesorado.

Para alcanzar los objetivos que nos proponemos, el centro se estructura en: Órganos Colegiados de Gobierno, Órganos Unipersonales de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

Órganos colegiados de gobierno:

- El Consejo Escolar.
- El Claustro de Profesores.

Órganos unipersonales de gobierno:

- El Equipo Directivo.

Órganos de coordinación docente:

- Tutores.
- Equipo de docente.
- Equipo de ciclo.
- CCP (Queda asumida por el claustro)
- Equipo de Orientación y Apoyo.

La organización y el funcionamiento de este centro, mediante los sistemas de participación y gobierno establecidos, propiciará que todos sus miembros colaboren para que su actividad se desenvuelva de manera adecuada ofreciendo y recibiendo un servicio educativo de calidad.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El Proyecto Educativo debe plantear sus intenciones educativas respecto a la educación de sus destinatarios. Dichas intenciones se irán determinando y detallando a lo largo del proceso educativo y a la vez lo irán condicionando, puesto que responden a propósitos y finalidades que la sociedad asigna a la escuela en el ámbito más general de los valores y las actitudes. A tono, además, con el carácter plural de nuestra sociedad. Tales intenciones educativas impregnan nuestras programaciones didácticas de modo continuo, y su formulación más general coincide con lo propuesto por nuestra Constitución.

En el proceso de elaboración y revisión del P.E. hemos concretado nuestras “SEÑAS DE IDENTIDAD”. En constante puesta al día, definimos en un proceso continuo los objetivos generales de centro que de ellas se derivan:

A) VALORES DEMOCRÁTICOS:

Queremos una escuela plural y defensora de los valores democráticos (respeto, solidaridad, responsabilidad, convivencia, colaboración, participación...), fomentando su debate en la institución educativa y en la que por tanto la información y manifestaciones sean lo más objetivas posibles, dado el compromiso social de los adultos con los niños/as.

♦ Objetivos:

- 1) Revisar constantemente las NCOF del Centro, con las aportaciones y consenso de toda la Comunidad Educativa.
- 2) Fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa recogiendo todas sus aportaciones serias y razonadas.
- 3) Fomentar y respetar el asociacionismo de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 4) Presentar los contenidos educativos con la mayor objetividad posible.

B) FORMACIÓN INTEGRAL:

Nuestra escuela contempla y valora todos los aspectos en la formación del alumnado: educación corporal, intelectual, artística, social, afectiva, moral, actitudinal, así como el desarrollo de su autoestima, su seguridad... Para ello contamos y fomentamos el espíritu crítico y participativo del alumnado.

♦ Objetivos:

- 1) Conseguir que el alumnado alcance las competencias a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.
- 2) Favorecer la participación del alumnado en su formación
- 3) Fomentar la educación en valores.
- 4) Fomentar el espíritu analítico/crítico del alumnado.
- 5) Incorporar en el currículum programas y estructuras organizativas de compensación educativa.
- 6) Avanzar en la utilización de otros idiomas (inglés).

C) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Nuestra escuela ejercerá, como derecho y deber de todas las personas, el respeto de las diferencias, evitando cualquier situación de discriminación que pueda ser motivada por razones de raza, cultura, creencias religiosas, sexo, discapacidad /física, psíquica, sensorial...), personalidad...

♦ **Objetivos:**

- 1) Adaptar los programas en función de las necesidades personales diferenciadas.
- 2) Educar en el derecho a la diferencia y a la no discriminación por razón social, económica, etc.
- 3) Actualizar y adaptar constantemente las medidas necesarias para atender a la diversidad, que aparecen recogidas en la P.G.A.

D) ESCUELA ABIERTA:

Nuestro centro está abierto a la participación y colaboración con otras entidades. El proceso de enseñanza/aprendizaje parte de la interacción con el entorno más inmediato

♦ **Objetivos:**

- 1) Incorporar a las familias en las actividades del Centro.
- 2) Seguir trabajando con el Ayuntamiento en las actividades que organice en el ámbito de la educación de sus ciudadanos.
- 3) Intercambiar experiencias con otros centros educativos.
- 4) Participar en fiestas y acontecimientos que se celebren a nivel local.
- 5) Colaborar con todas las instituciones en aspectos educativos y culturales.
- 6) Favorecer la inquietud y curiosidad del alumnado por su propio entorno físico, social y cultural.

E) PLURALIDAD METODOLÓGICA:

Nuestra escuela entiende que los aprendizajes han de ser funcionales y significativos, por ello considera que los métodos se adaptarán a las necesidades pedagógicas del alumnado, a los recursos disponibles y a la estructura organizativa del Centro.

♦ **Objetivos:**

- 1) Conseguir que el alumnado sea el sujeto activo del aprendizaje.
- 2) Fomentar métodos de aprendizaje basados en la investigación y manipulación. Todo ello teniendo presente los niveles de competencia curricular del alumnado.
- 3) Respetar en el alumnado su desarrollo personal: intereses, motivaciones, necesidades, actitudes, capacidades.
- 4) Realizar Planes de Trabajo, atendiendo a las necesidades educativas del alumnado.
- 5) Utilizar metodologías activas y cooperativas.

F) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Consideramos las tecnologías de la información y comunicación como herramientas transversales que forman parte no sólo en todo el aprendizaje como recurso didáctico, sino también como estrategias relacionadas con todas las áreas curriculares, en una sociedad en la que las tecnologías y la informática son cada vez más necesarias.

♦ **Objetivos:**

- 1) Poner al profesorado en disposición de incorporar a su práctica profesional y didáctica las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías al campo de la educación.
- 2) Incorporar las nuevas tecnologías a la cotidianidad del aula.
- 3) Compensar las desigualdades escolares, sociales y culturales que puedan surgir en este ámbito.
- 4) Facilitar el material para el desarrollo de las TIC.
- 5) Facilitar la formación del profesorado en este ámbito.
- 6) Fomentar el uso de las TIC en las comunicaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (envío de convocatorias, circulares.... vía correo electrónico, con lo que se fomenta el ahorro de papel y el respeto al medio ambiente)

G) PAPEL DEL MAESTRO/A:

En nuestra escuela, maestros y maestras son facilitadores/mediadores en la formación del alumnado, y un componente necesario en el diagnóstico de sus necesidades educativas.

♦ **Objetivos:**

- 1) Diagnosticar, de forma conjunta con otros profesionales, las necesidades educativas del alumnado.
- 2) Colaborar/participar activamente en los diferentes niveles de concreción curricular para facilitar la atención del alumnado.
- 3) Trabajar en equipo (familias, alumnado, profesorado) para coordinar y dar coherencia a la acción educativa.
- 4) Tener presente la necesidad de una formación permanente.
- 5) Cooperar en todos los ámbitos de la estructura organizativa del Centro.
- 6) Promover la coordinación de las distintas etapas.

H) EVALUACIÓN:

Se considera que la evaluación tiene por función ajustar la ayuda pedagógica y las acciones didáctico/educativas necesarias a las características individuales del alumnado, para comprobar el grado de consecución de:

- Objetivos propuestos.
- Criterios empleados.
- Métodos utilizados.
- Participación del alumnado.

♦ **Objetivos:**

- 1) Llevar a cabo una evaluación formativa continua de la formación integral del alumnado.
- 2) Dar a conocer al alumnado los niveles de competencia que se quieren alcanzar.
- 3) Utilizar la evaluación como instrumento de revisión e investigación didáctico /pedagógico.
- 4) Emplear diferentes instrumentos de evaluación diseñados por el equipo docente.
- 5) Dotar de contenidos al concepto de “autoevaluación” y “coevaluación”.

En los principios y valores que orientan y guían la convivencia en nuestro Centro, según nuestro Proyecto Educativo, se fundamenta la siguiente carta de convivencia.

CARTA DE COMPROMISO DEL C.E.I.P. “FRAY LUIS DE LEÓN” DE CUENCA

Mediante esta Carta de Compromiso, el CEIP “Fray Luis de León” pone de manifiesto que su finalidad es crear un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basada en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la Comunidad Educativa.

Así los principios recogidos en nuestro Proyecto Educativo van encaminados al logro del equilibrio en el desarrollo integral de la personalidad del alumnado, valorando el desarrollo de las capacidades cognitivas o intelectuales. Y ello con una programación sistemática y permanente dirigida a potenciar el desarrollo de las capacidades afectivas, éticas y sociales que favorezca el equilibrio personal y la convivencia.

Asumiendo la responsabilidad que corresponde a todos sus miembros, la Comunidad Educativa de nuestro Centro expone:

- Trabajaremos por un colegio democrático y plural.
- Nos mostraremos especialmente sensibles a todo lo relacionado con la potenciación de capacidades éticas y valores personales, haciéndolos presentes en todas las áreas del aprendizaje.
- Propiciaremos una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.
- Ejerceremos como derecho y deber de todas las personas el respeto a las diferencias, evitando cualquier discriminación y practicando una educación para la igualdad.
- Nos comprometemos a conocer, difundir y respetar las Normas de Convivencia generales y las específicas de cada sector de la Comunidad Educativa.
- Asumiremos las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las mismas.
- Ayudaremos a nuestros hijos/as en este proceso mediante una participación real y efectiva, cada sector desde su responsabilidad, estando abiertos al diálogo con y entre los distintos sectores de esta Comunidad, con el fin prioritario de posibilitar un clima de convivencia adecuado en nuestro Centro y contribuir así a la formación de personas respetuosas, responsables, solidarias, tolerantes y justas con los demás.

3. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

3.1. JORNADA ESCOLAR.

El horario de apertura del centro durante **los meses de septiembre y junio** será de 07:30 a 15:00 horas. La actividad lectiva durante estos meses se desarrolla desde las 9:00 hasta las 13:00 horas. En estos meses, el horario de comedor será de 13:00 a 15:00 horas. El horario complementario del profesorado se realizará de 13:00 a 14:00 horas, de lunes a jueves.

El horario a partir del día 1 de octubre es el siguiente:

Horario de clases	Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas
Horario de aula matinal	De 07:30 a 09:00 horas.
Horario de comedor	Desde las 14:00 hasta las 16:00 horas.
Horario de actividades extraescolares	Desde las 16:00 hasta las 18:00 horas.
Horario de tutoría de familias	De las 14:00 hasta las 15:00 horas, los martes. (Si fuera necesario se realizará en otro horario). Aunque la atención a las familias está establecida en esta franja horaria, en casos de excepcionalidad se puede flexibilizar el horario, a petición de las familias.

El horario no lectivo de permanencia en el Centro de cada maestro es de cuatro horas semanales:

- ✓ Lunes: coordinación de nivel y reuniones de Equipos docentes con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- ✓ Martes: atención a familias.
- ✓ Miércoles: claustros y coordinación de nivel.
- ✓ Jueves: hora de cómputo mensual. Esta hora se podrá computar por las siguientes actividades tal y como queda recogido en nuestras NCOF: (tutoría de prácticas, tanto de Magisterio como del TAFAD; asistencia a formación del profesorado presencial; asistencia a consejos escolares, claustros y sesiones de evaluación si se realizasen en alguna ocasión por la tarde; atención a familias si se hiciese en horario de tarde; excursiones; actividades con el AMPA en periodo no lectivo, coordinación de riesgos laborales. Trabajos extraordinarios en la biblioteca del centro; elaboración de materiales de innovación; tutoría de auxiliar de conversación; guarda y custodia del alumnado previa al inicio de la jornada escolar).

Para la elaboración de los horarios se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- El horario semanal incluye periodos lectivos y complementarios hasta sumar un total de veintinueve horas de permanencia en el centro.
- Se contempla una hora complementaria dentro del horario lectivo.

- Se contempla en el horario de 9:00 a 14:00 horas una reducción en el horario lectivo para los docentes que itineran. Si comparten dos o tres centros pueden reducirse dos horas.
- Organizar la disponibilidad horaria del profesorado para garantizar la sustitución de los maestros en caso de ausencias esporádicas debidamente justificadas, previendo cambios puntuales en los horarios del profesorado con este fin.
- Fijar un día semanal, los martes de 14:00 a 15:00 horas, para la atención a las familias.
- Establecer el lunes y el miércoles de 14:00 a 15:00 horas como horario complementario de obligada permanencia en el centro para todos los componentes del claustro y facilitar tareas de coordinación de Equipos de Ciclo, EOA y asistencia a Claustros.
- Fijar una sesión semanal para la coordinación del Equipo Directivo.
- Facilitar la coordinación entre el EOA, así como entre este y los tutores y equipos docentes, estableciendo un calendario de reuniones.
- Proporcionar al Equipo Directivo la reducción horaria correspondiente, priorizando en todo caso la atención al alumnado.
- Asignar una sesión semanal en el horario lectivo para la responsable de la biblioteca y otra para el plan de lectura.
- Asignar dos sesiones semanales en el horario lectivo del responsable de transformación digital y formación.
- Asignar una sesión semanal en el horario lectivo a los coordinadores de ciclo con una o dos unidades y dos sesiones a los coordinadores de ciclo a partir de tres unidades.
- Asignar dos sesiones semanales en el horario lectivo de la responsable del Comedor Escolar.
- Asignar una sesión semanal en el horario lectivo de la responsable del Aula Matinal.
- Aprovechar las especialidades de los tutores.

3.1.1 Horarios de Educación Infantil.

En su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Tener en cuenta el carácter **globalizador** de todas las actividades que se desarrollan en Infantil.
- La **flexibilidad** horaria es fundamental para adaptarse a los ritmos biológicos del alumnado. Se contemplan las rutinas diarias:
 - Llegada al Centro
 - Asamblea.
 - Periodos de juego y trabajo.
 - Meriendas en la clase.
 - Actividades al aire libre en el patio.
- El horario, aunque queda reflejado con las tres grandes áreas (Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad) recoge la flexibilidad necesaria para una eficaz puesta en práctica. Se intenta que el alumnado tenga tiempo suficiente para jugar y realizar lo que ellos deseen fuera del ritmo de la clase en los distintos rincones: juego

simbólico, ordenador, construcciones, lectura...También se contemplan tiempos para el diálogo tranquilo, la exposición y la reflexión de lo trabajado.

- Establecer **rutinas** que le ayuden al niño a estructurar y secuenciar el tiempo y a darle seguridad: tiempo de asamblea, tiempo de servicios, hora del cuento...
- Realizar, en la medida de lo posible, a primera hora de la mañana la **asamblea** como lugar de encuentro, intercambio lingüístico, planificadora de la actividad...
- Periodo de **adaptación** en los primeros días de septiembre. El alumnado se incorpora siguiendo las instrucciones de principio de curso. El equipo de ciclo programa las actividades a realizar tanto con anterioridad a la incorporación del alumnado como cuando este se encuentre ya en el centro.
- El alumnado de Ed. Infantil recibe cinco sesiones en inglés, **dos son de lingüística inglesa y tres de DNLS**, tal y como corresponde al **programa lingüístico** de nuestro centro.
- Todo el alumnado de educación infantil dispone de dos sesiones de Religión Católica o Atención Educativa para el caso de alumnado que no curse Religión.
- Si existiese disponibilidad horaria por parte del profesorado de Educación Física, se impartirá al menos 1h. de psicomotricidad, en caso de no ser así se garantizará que al menos el alumnado de 5 años, antes de su paso a Primaria, tenga unas horas de psicomotricidad con el especialista. Ocurrirá lo mismo con el especialista de Música.
- Siempre que sea posible se destinarán las primeras sesiones para las actividades dirigidas por los tutores.

Período de adaptación

Atendiendo a la Orden del 2/07/2012, se garantiza una incorporación progresiva, flexible y desde el primer día, al alumnado de tres años.

Se elabora un cuadro en el que el alumnado, aparece distribuido en grupos (varían según el número de alumnado que entre cada año) y con la franja horaria en la que deben acudir al centro. Esta franja horaria va aumentando a medida que el tutor va observando que dicho alumnado deja de presentar problemas de adaptación, hasta llegar al horario completo que, en ningún caso, rebasará los diez días lectivos a partir del inicio de curso.

Antes de que se produzca el inicio de curso, se programa la primera reunión de tutoría con las familias, que se desarrolla de forma presencial. En esta reunión se produce el intercambio de la información que va a ser necesaria sobre el alumnado, así como los mecanismos de colaboración para que se produzca de la mejor manera posible la inserción en el centro. En dicha reunión la Dirección o la Jefatura de Estudios, da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comunidad Educativa.

3.1.2 Horarios de Educación Primaria.

- El horario lectivo de la etapa de Educación Primaria comprende veinticinco horas semanales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la CCAA de C-LM. Circular informativa de la

Viceconsejería de Educación sobre la ordenación y la organización de las enseñanzas de educación infantil y educación primaria en el curso académico 2022-23.

- El horario diario se distribuirá en seis periodos de 45 minutos cada uno y un recreo de media hora. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa.
- El número de periodos semanales por área queda de la siguiente manera:

NÚMERO DE SESIONES SEMANALES	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera: Inglés	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión/Alternativa a la Religión	2	2	2	2	2	2
Proyecto de Centro/Área Transversal	2	2	2	2	2	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos					2	

- En la medida de lo posible se imparten al principio de la jornada las áreas de lengua y matemáticas.
- Se procura alternar los días de atención de los maestros especialistas, ajustándose a las imposiciones de horario que conlleva su carácter de compartidos.
- En la medida de lo posible se intentará impartir consecutivamente dos sesiones de las áreas con mayor carga horaria.
- Se mantiene la impartición de dos sesiones seguidas en el área de Música, atendiendo a la demanda del maestro especialista.
- Se organizan los horarios de las áreas impartidas por la secretaria y directora, de tal modo que se puedan conciliar sus funciones con la práctica docente.

3.1.3 Horarios de Inclusión Educativa.

En el CEIP “Fray Luis de León” se organiza la inclusión educativa del alumnado procurando ofrecer una atención que se ajuste al máximo a las necesidades de todos. Para ello, se cuenta con la presencia de dos maestras especialistas: una de Pedagogía Terapéutica y otra de Audición y Lenguaje (que está compartida con un colegio de la capital, actuando en el nuestro dos días y medio a la semana). Además, se ha vuelto a solicitar el apoyo del Prepara-T, con el que se ha contado en los últimos cursos y que, en caso de que se nos conceda, se incorporaría a media jornada a partir del mes de enero. Del mismo modo, se cuenta con el apoyo ordinario que ofrecen los maestros y maestras que disponen de horas para ello en su horario, aunque en los últimos cursos estas sesiones se han visto reducidas por la plantilla tan ajustada con la que se cuenta.

A la hora de organizar los apoyos ofrecidos a nuestro alumnado se siguen unos criterios:

- Tiene prioridad para recibir el apoyo de los especialistas en PT y en AL el alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- En segundo lugar, tiene prioridad el alumnado que precisa medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Todo el profesorado con horas disponibles dará apoyo ordinario al alumnado que lo precise, bien dentro o fuera del aula, a determinar por jefatura de estudios y el EOA, con la colaboración de los tutores.
- Se intenta que el profesorado imparta apoyo en los niveles similares a los que da clase.
- Se intenta que el profesorado ofrezca apoyo centrándose en un único curso y, a ser posible, con el mismo alumnado.
- La organización de los apoyos se lleva a cabo en las reuniones de coordinación mantenidas entre los miembros del EOA, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en las reuniones con los equipos docentes, siendo revisados estos horarios de forma periódica para modificarlos en los casos en los que sea necesario.
- A la hora de organizar el horario de apoyos siempre se procura que coincida con las horas de Lengua y Matemáticas y que no coincida con las de Educación Física, Música o Plástica.
- En todo momento se mantiene informadas a las familias de los apoyos que reciben sus hijos.
- Ante todo, se intenta que todo el alumnado que precise apoyo pueda recibirlo.

3.1.4 Horarios para el desarrollo de otras funciones.

En los centros de Educación Infantil y Primaria existen los siguientes Órganos de Coordinación Docente:

1. **Tutoría**. Los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos. Los tutores continuarán, siempre que sea posible, como tutores durante un ciclo completo, aunque haya comenzado como tutor el último curso del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor permanezca con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto de Primaria. En Educación Infantil permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo. Estos criterios se tienen en cuenta a la hora de asignar las tutorías cada curso.
2. **Equipo Docente**. Constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de docentes que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos.
3. **Equipo de ciclo**. El centro cuenta con el equipo de Infantil, 1º, 2º y 3º ciclo de Primaria. Cada ciclo tiene un coordinador.
4. **Comisión de Coordinación Pedagógica**. En nuestro centro educativo, al tener menos de 12 unidades, las funciones las asume el Claustro.
5. **Equipo de Orientación y Apoyo**. Constituido por la orientadora (que comparte funciones con la jefatura de estudios), la PT, una AL compartida, la ATE y el PTSC.

Una vez cubiertos los horarios lectivos por el profesorado correspondiente, se **computarán las demás tareas del modo siguiente:**

CARGO	PERÍODOS
Coordinación ciclo Educación Infantil	2 lectivos
Coordinación 1º ciclo Primaria	1 lectivo
Coordinación 2º ciclo Primaria	1 lectivo
Coordinación 3º ciclo Primaria	2 lectivos
Responsable Actividades Complementarias	1 lectivo
Coordinación Lingüística	2 lectivos y 2 complementarios
Coordinador de Formación y Digital	2 lectivos
Responsable de Comedor	2 libre disposición
Responsable de Aula Matinal	2 libre disposición
Responsable de Bienestar y Protección	1 complementario
Responsable de Biblioteca y Plan de Lectura	2 lectivos
Coordinadora de Prevención	1 complementario

El Equipo directivo dispone de autonomía para distribuir entre sus miembros el número total de 39 periodos para la función directiva.

3.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

El CEIP “Fray Luis de León” es un Centro de Educación Infantil y Primaria. Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.

El centro cuenta con un programa lingüístico que se desarrolla en las dos etapas educativas que oferta.

3.2.1. PROGRAMA LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

A) JUSTIFICACIÓN

El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa declararon el año 2001 Año Europeo de las lenguas. El objetivo de esa declaración fue la sensibilización de la población europea de la importancia que tiene la riqueza de la diversidad lingüística y cultural existente en la Unión y, por ello, ambas instituciones insisten en que el conocimiento de idiomas constituye un elemento esencial en el desarrollo personal y profesional de las personas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge los objetivos de la Unión Europea orientados a conseguir que las lenguas sean un medio para la construcción de la ciudadanía europea y la movilidad entre las personas y favorecer el intercambio cultural y lingüístico.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su título VI, capítulo II, reconoce como factores de calidad en la educación el fomento de la lectura y del plurilingüismo y más concretamente, en su artículo 147, las secciones bilingües como herramienta valiosa para el impulso del plurilingüismo y los valores de convivencia e interculturalidad.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, señala en el preámbulo que la ciudadanía reclama un sistema educativo moderno, más abierto, menos rígido, multilingüe y cosmopolita, que desarrolle todo el potencial y talento de nuestra juventud, planteamientos que son ampliamente compartidos por la comunidad educativa y por la sociedad española

Para la implantación de los distintos programas lingüísticos es necesario disponer del profesorado en plantilla que garantice la impartición del horario establecido en los correspondientes programas según el currículo vigente. El profesorado responsable que imparta las disciplinas no lingüísticas seleccionadas por el centro, deberá estar en posesión de, al menos, el nivel de competencia lingüística B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

B) LENGUA O LENGUAS DEL PROGRAMA LINGÜÍSTICO:

La lengua que el centro ha elegido para su programa lingüístico es el **INGLÉS**.

C) UNIDADES Y NIVELES EDUCATIVOS BILINGÜES DEL CENTRO:

Actualmente el Centro desarrolla su programa lingüístico en toda la etapa de **Educación Infantil y Primaria**.

D) ÁREAS A IMPARTIR EN LA LENGUA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE: DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS (DNL)

En Educación Infantil, al ser una etapa en la que se trabaja con métodos globalizados, se trabajan las tres áreas de Conocimiento. En Primaria durante el curso 2022/23 se imparten en lengua inglesa las Ciencias Naturales (Natural Science) y las Ciencias Sociales (Social Science) en los cursos pares, y en Conocimiento del Medio en los cursos impares. El curso 2023/24 se implementarán los currículos LOMLOE en la totalidad de la etapa.

Existe una Comisión de seguimiento del Programa que se reúne semanalmente, de la que forman parte la directora, jefa de estudios y el profesorado que imparte áreas en el programa.

El Programa Lingüístico contempla el puesto de **Asesor Lingüístico**. Entre sus funciones se encuentran:

- a) La coordinación con el resto de profesores de las áreas no lingüísticas. Esta coordinación se establecerá dentro del horario lectivo y/o complementario, según la disponibilidad horaria del centro y de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Apoyar dentro del aula al profesorado de disciplinas no lingüísticas cuando se considere necesario y la distribución horaria lo permita.

- c) Coordinar las funciones y responsabilidades del auxiliar de conversación nativo si lo hubiere.
- d) Acudir a las Comisiones de Coordinación Pedagógica en nuestro caso Claustros que se convoquen en el Centro.
- e) Asistir a los Programas de Formación específica que la administración educativa competente convoque, con el fin de informar de aspectos lingüísticos o metodológicos de interés para el buen desarrollo y ejecución de estos Programas Lingüísticos.
- f) Colaborar con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para facilitar información de aquellos aspectos relevantes relacionados con el funcionamiento del Programa.
- g) Realizar el informe final de evaluación anual del Proyecto.

E) METODOLOGÍA UTILIZADA:

- Nuestro modelo metodológico, curricular y organizativo está centrado en los principios metodológicos del enfoque del aprendizaje integrado de contenidos en lengua extranjera (AICLE). *
- Dado que el alumnado adquiere conocimientos lingüísticos y los de otras áreas al mismo tiempo, el profesorado preserva la lengua vehículo en todo el ámbito escolar. Al mismo tiempo, se fomenta y recompensa el uso de la lengua extranjera por parte del alumnado.
- Se establecen vínculos interdisciplinares entre las diferentes áreas de una misma lengua vehicular para fomentar la adquisición de contenidos dentro de contextos de aprendizaje únicos.
- Para facilitar la adquisición de los contenidos, facilitamos modelos donde se incluyan un amplio rango de soporte visual que parta de la realidad concreta del alumnado y avance hacia contenidos más complejos y específicos.
- Para lograr una inclusión activa del alumnado en los procesos de aprendizaje se fomentan actividades mientras se “hace”, mediante tareas que propicien experiencias educativas individuales o en grupo, propias de las áreas de aprendizaje. Así, el aprendizaje adquiere una mayor durabilidad y obtendrá un sentido y significado útil y funcional.
- Las tareas de investigación y búsqueda de la información toman relevancia en el aprendizaje autónomo y responsable del alumnado. Así como, la autoevaluación de los mismos en búsqueda de una mejora y reciclaje del entorno de aprendizaje personal.
- Atendemos a las recomendaciones europeas en materia lingüística recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.
- Con la intención de conseguir una adquisición natural de la lengua extranjera potenciamos el enfoque comunicativo dando prioridad inicial a las destrezas orales y a un posterior desarrollo de las destrezas de lectura y escritura.
- Elaboramos estrategias que faciliten a todo el alumnado la adquisición y aprendizaje de los contenidos curriculares de las DNL seleccionadas tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera en este caso INGLÉS.

Por otra parte, dada las características del alumnado de Educación Infantil, se tratará de desarrollar actividades llamativas centradas en las destrezas audio-orales de la lengua inglesa.

Durante la Etapa de Infantil todas las actividades giran en torno a:

- **Producción oral:** se intentará que el alumno, dentro de su ritmo de aprendizaje individual, vaya produciendo nociones y estructuras de la lengua inglesa

- **Producción escrita:** en esta etapa no se persigue trabajar la lengua inglesa desde el ámbito escrito, si bien, al final del curso y en la medida que avancen los niveles y el ritmo de aprendizaje de cada alumno, se irá presentando e introduciendo la lengua inglesa a nivel escrito.

Así la tipología de actividades se basa en:

- **Canciones y rimas:** a través de ellas se trabaja el ritmo y la entonación, así como nociones referidas a aspectos fonéticos
- **Juegos:** para la asimilación de vocabulario y estructuras, la producción oral por parte del alumnado, etc.
- **Historias sencillas:** en las que el alumno va adquiriendo vocabulario y estructuras, así como las partes básicas de una historia, principio, desarrollo y desenlace.

Siempre se trabajará desde una **metodología centrada en un enfoque comunicativo**, que dote al alumnado de un **nivel de competencia comunicativa** adecuado a sus niveles y a las exigencias del currículo actual.

Características de Metodología y estrategias AICLE que se usan en la clase:

- **Enseñanza centrada en el alumno**, lo que supone promover la implicación del alumnado. A la vez este aprendizaje debe promover la cooperación de todas las partes (alumnado y profesorado). Todo esto podemos conseguirlo, entre otras, de las siguientes formas:
 - Negociando los temas y tareas.
 - Partiendo de lo particular a lo general y no al contrario (ej. partiendo de plantas concretas para llegar a su clasificación).
 - Utilizando ejemplos y situaciones reales, cercanos a la realidad que el alumnado conoce.
 - Realizando trabajo por proyectos y trabajo por roles.
- **Enseñanza flexible y facilitadora**, atendiendo a los distintos estilos de aprendizaje. Esto implica en primer lugar facilitar la comprensión del contenido y del contexto, lo que se puede conseguir:
 - Usando textos para niños o estudiantes de menor edad.
 - Llevando a cabo tareas de comprensión de los textos, audio o materiales que se usen con apoyo de algún andamiaje.
 - Empleando la alternancia de código L1 y L2, según se necesite.
 - Usando diversas estrategias tanto lingüísticas como paralingüísticas, como son: repetir, parafrasear, simplificar, o ejemplificar, hacer analogías, o gesticular, usar imágenes, o emplear gráficos de organización de ideas, diagramas, líneas del tiempo, etc.
- **Aprendizaje más interactivo y autónomo**, aspectos que se pueden promover y desarrollar mediante:
 - El trabajo por parejas y por grupos.
 - Actividades que impliquen la negociación de significado.
 - Desarrollo de trabajo por descubrimiento e investigación.

- Entrenamiento en estrategias de comprensión y seguimiento de la clase (mostrar falta de comprensión, pedir aclaraciones, distinguir lo esencial, deducir, etc.)
- Uso de rúbricas de evaluación.
- Estrategias de evaluación por pares.

Cobra especial importancia el uso de múltiples recursos y materiales, especialmente las TIC, lo que aporta un contexto más rico y variado

- **Aprendizaje enfocado a procesos y tareas:** "Una tarea es una actividad que requiere que los alumnos usen la lengua, poniendo el énfasis en el significado, para obtener un objetivo" (Bygate, Skehan, and Swain, 2001:11). Por tanto *la tarea será la unidad esencial que implicará la realización de una serie de una o más actividades para conseguir realizar u obtener el producto final propuesto en la tarea.*

Las mejores tareas serán aquellas que promuevan tanto el aprendizaje de los contenidos de la materia como el uso comunicativo de la L2. La mayor fuente de aportación lingüística (*input*) proviene de materiales textuales y auditivos y por tanto las destrezas más practicadas es la **lectura y la comprensión oral**, sin embargo, el resto de destrezas es igualmente importante.

- La mayoría de las clases se basan en **el uso de textos** o de pasajes auditivos de nivel asequible (evitando la frustración sobre todo al principio).
- La lengua se contempla desde un **punto de vista más léxico que gramatical**, haciendo más hincapié en el aprendizaje de vocabulario que en el uso de estructuras gramaticales graduadas. La gramática será atendida en la clase de inglés o de la L2 correspondiente.
- Hay que comenzar con tareas sencillas que permitan que el alumno no se sienta perdido y frustrado.
- De acuerdo con las denominadas **4Cs del currículo** (Coyle 1999), sabremos que estamos aplicando adecuadamente la metodología CLIL si hemos sido capaces de combinar bien los siguientes elementos:
 - **Contenido** - Permitiendo progresar en el conocimiento, las destrezas y la comprensión de los temas específicos de un currículo determinado.
 - **Comunicación** - Usando la lengua para aprender mientras se aprende a usar la lengua misma.
 - **Cognición** - Desarrollando las destrezas cognitivas que enlazan la formación de conceptos (abstractos y concretos), los conocimientos y la lengua.
 - **Cultura** - Permitiendo la exposición a perspectivas variadas y a conocimientos compartidos que nos hagan más conscientes del otro y de uno mismo.

F) PROYECCIÓN EUROPEA DEL PROGRAMA LINGÜÍSTICO DEL CENTRO:

La dimensión europea de la educación significa un cambio de perspectivas para la educación. La misión de las escuelas es tomar conciencia de que los pueblos y los Estados europeos están juntándose cada vez más y reorganizando sus relaciones. Los docentes tienen la obligación de considerar como una prioridad este acontecimiento. Entre los retos de la enseñanza está ayudar a las generaciones más jóvenes, a desarrollar una conciencia del sentimiento de pertenencia a Europa y el acercamiento de sus cuerpos a ella. Esta última afirmación implica la creación de una red de intercambios y hermanamientos escolares que permita que todos los alumnos tengan la

oportunidad, a través de las escuelas, de convivir con otros alumnos europeos al menos una vez durante su etapa escolar.

Todos los centros escolares que desean implicarse en las relaciones internacionales de la dimensión europea educativa deben disponer de unos responsables de estas materias. Las labores de coordinación de los proyectos europeos, la propuesta al claustro de llevar a las aulas concursos e iniciativas y la recopilación de información necesitan la designación y formación previa como coordinadores europeos en la escuela.

En nuestro centro se potenciará la participación activa en la plataforma del Organismo Autónomo de Programas Educativos (OAPEE) *E-TWINNING*, tanto a través de colaboraciones con otros centros de la Unión Europea inscritos en la misma como en proyectos colaborativos de interés para el centro. eTwinning es un Programa de la comisión europea que promueve la colaboración escolar en Europa utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y apoya a los centros escolares prestándoles las herramientas y los servicios necesarios que faciliten su asociación para desarrollar un proyecto en común.

También trabajaremos el Portfolio Europeo de las Lenguas:

El Portfolio Europeo de las Lenguas es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

El Portfolio consta de 3 partes:

- **Pasaporte de Lenguas:** Lo actualiza regularmente el titular. Refleja lo que éste sabe hacer en distintas lenguas. Mediante el Cuadro de Auto evaluación, que describe las competencias por destrezas (hablar, leer, escuchar, escribir), el titular puede reflexionar y autoevaluarse. También contiene información sobre diplomas obtenidos, cursos a los que ha asistido, así como contactos relacionados con otras lenguas y culturas.
- **Biografía lingüística:** En ella se describen las experiencias del titular en cada una de las lenguas y está diseñada para servir de guía al aprendiz a la hora de planificar y evaluar su progreso.
- **Dossier:** Contiene ejemplos de trabajos personales para ilustrar las capacidades y conocimientos lingüísticos. (Certificados, diplomas, trabajos escritos, proyectos, grabaciones en audio, vídeo, presentaciones, etc.)

3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

3.3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

3.3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Tanto los objetivos de las etapas de Infantil como los de Primaria se adecuan a la idiosincrasia de nuestro centro. La realidad del mismo será el punto de partida para ajustar la organización y planificación de los mismos.

4. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

4.1. PRINCIPIOS.

4.1.1. Principios generales.

a) Educación Infantil

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

b) Educación Primaria

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

4.1.2. Principios pedagógicos.

a) Educación Infantil

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer

- contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
 4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
 5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
 6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
 7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.
 8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
 9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
 10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.
 11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

b) Educación Primaria

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.2. OBJETIVOS.

4.2.1. Educación Infantil.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

4.2.2. Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.3. METODOLOGÍA.

La adquisición efectiva de las competencias clave se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca a los niños y las niñas como agentes de su propio aprendizaje. Para ello se propone diseñar situaciones de aprendizaje estimulantes, significativas e integradoras, bien contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

El centro educativo tomará como referencia el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que garantice una educación inclusiva y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos. La metodología aplicada en el centro tendrá en cuenta las distintas formas de implicación, de representación de la información y de acción y expresión del aprendizaje. El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el alumnado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Este DUA será tenido en cuenta a la hora de planificar las distintas situaciones de aprendizaje como escenario óptimo para la adquisición de competencias.

Las situaciones de aprendizaje son una herramienta eficaz para integrar todos los elementos curriculares (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos) de las distintas áreas mediante tareas y actividades.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del niño o la niña, partiendo de su realidad cotidiana, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo aprendido en las tres áreas en las que se organiza la etapa, a partir de la realización de distintas tareas y actividades. Asimismo, deben partir del planteamiento claro y preciso de los objetivos que se esperan conseguir y cuyo logro suponga la integración de un conjunto de saberes básicos.

Las Situaciones de aprendizaje se caracterizan por generar acciones cognitivas, afectivas y emocionales, serán flexibles y contempladas en el diseño curricular, considerando cómo, cuándo y qué aprende el alumno o la alumna. Reconocen al alumnado como sujeto activo capaz de lograr autonomía para aprender, y del docente como orientador u orientadora de procesos que promuevan la formación.

En su diseño, se debe favorecer el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en la gestión de las posibles situaciones de conflicto mediante el diálogo y el consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

Para que una Situación de aprendizaje sea competencial, el niño o la niña debe ser el agente de su propio aprendizaje, construyendo conocimiento con autonomía y creatividad, permitiendo la transferencia de aprendizajes.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La atención y gestión de la diversidad en nuestro centro se concibe desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, se encamina a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como de favorecer una mayor cohesión social, siendo valores deseables para una sociedad abierta y plural.

Para atender a la diversidad del alumnado proponemos planteamientos curriculares abiertos y flexibles, que contemplan las diferencias individuales, partiendo de sus logros y motivaciones, y que consideran el aprendizaje como algo dinámico, en constante interacción entre el individuo y el entorno que le rodea.

5.1. PRINCIPIOS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Todos estos principios actúan como elementos compensadores de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

5.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer al alumnado los ajustes que requiera.

Las medidas de inclusión educativa suponen el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación. Las actuaciones se realizarán con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras en nuestro alumnado para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado.

La intervención educativa tendrá como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que sea posible, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de inclusión educativa se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumnado. Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

Las medidas de inclusión educativa constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado, desde las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa. Por tanto, contamos con una serie de medidas que van desde aquellas de carácter general hasta las de carácter extraordinario, que permiten esta flexibilidad con respecto a cada alumno. Se da prioridad a las medidas más generales, de manera que las medidas educativas extraordinarias sólo se emplean cuando se han agotado las ordinarias y no existen otras alternativas.

Todo el alumnado, independientemente de sus características personales, puede beneficiarse del conjunto de medidas adoptadas por el centro.

El proceso de identificación de las barreras y potencialidades del alumnado es una labor interdisciplinar en la que intervienen profesionales del centro educativo (orientadora, tutor/a, PTSC y equipo docente), así como otros externos al centro que también intervienen con el alumnado o sus familias (USMIJ, servicio de Neuropediatría, pediatras, servicios sociales, etc.) En el caso de que, tras la evaluación psicopedagógica, se determine que el alumnado va a necesitar la atención de profesionales del ámbito sanitario, las evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos.

La orientadora del centro es la responsable de la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes externos al centro. A través de esta evaluación se identifica al **alumnado que precisa medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa**, que es aquel que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella.

5.2.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

Son aquellas actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado. Las actuaciones de este tipo de las que se puede beneficiar nuestro centro educativo son las siguientes:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar: nuestro centro participa desde hace varios cursos en el programa Prepara-T, que nos ofrece un maestro a media jornada del perfil que se solicita cada curso, en función de las necesidades, para ofrecer atención al alumnado que lo precisa.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes: actualmente se cuenta con una auxiliar de lengua ucraniana, a través de un programa del MEC, para nuestro alumnado refugiado de guerra, que desconoce el castellano.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado: a través de la Unidad de Inclusión Educativa de la Delegación Provincial de Educación, se establece una coordinación con el Centro Base de Discapacitados de Cuenca, así como con los CAIs, que atiende hasta los 3 años de edad a niños con diversas barreras y potencialidades. Cuando se va a escolarizar en Educación Infantil 3 años alumnado atendido en dichos servicios, se mantienen reuniones de coordinación con varios meses de antelación, de cara a establecer los apoyos y medidas necesarias para dicho alumnado desde el mismo momento en el que se incorpora al centro educativo.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones: desde la unidad de inclusión educativa se propician reuniones de coordinación de zona entre los orientadores, PTSC y Educadores Sociales de la zona, que sirven para coordinar actuaciones y para facilitar el traspaso de información entre la etapa de Primaria y Secundaria.
- l) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores, en caso de ser necesario. El alumnado de Primaria que deba permanecer en su domicilio, por prescripción facultativa, por un tiempo igual o superior a 20 días lectivos, así como aquel con enfermedad crónica que permanezca en su domicilio un mínimo de 7 días lectivos al mes, por un período de más de 6 meses, puede recibir un servicio de apoyo domiciliario por parte de personal docente propuesto por la administración, que se coordinará con los maestros de nuestro centro que le dan clase al alumno/a. Los padres o tutores legales han de solicitar este servicio.
- m) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- n) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

5.2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En nuestro centro se contemplan las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro. Aquí tiene cabida:
- El **Plan para la prevención del absentismo**, que desarrolla medidas preventivas ante cualquier situación que suponga un riesgo de absentismo, favoreciendo la inclusión del alumnado en sus grupos de referencia, así como un adecuado clima de convivencia entre todos los alumnos del grupo. Por otra parte, cuando se dan casos de absentismo escolar manifiesto, se interviene poniendo en marcha el protocolo de absentismo y se mantiene una coordinación con servicios e instituciones como Bienestar Social, Servicios Sociales del Ayuntamiento, etc.
 - El **Plan de Igualdad y Convivencia** en el que se recogen todas estas actuaciones para promover la participación y cooperación del alumnado y se impulsan acciones preventivas y de respuesta a la conflictividad y violencia escolar. Se potencia el desarrollo de diferentes actividades dentro del aula por parte de los tutores, así como otras llevadas a cabo por agentes externos al centro (ONGs, policía nacional, asociaciones, etc.)
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria. Resulta fundamental la detección temprana de alumnado con dificultades, para ofrecerle cuanto antes una respuesta educativa adecuada. En este sentido, es de vital importancia hacer las oportunas demandas de evaluación psicopedagógica al equipo de orientación en la etapa de Infantil, cuando se tengan sospechas de que algún alumno tiene dificultades, sin esperar a que pase a la etapa de Primaria.
- c) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad. Cada vez que deba realizarse una adscripción a diferentes cursos dentro de un mismo nivel, cuando exista doble línea, se seguirán los siguientes criterios:
- Se repartirá de forma equitativa el alumnado teniendo en cuenta la diversidad de los mismos (número de alumnos que precisan medidas extraordinarias y/o medidas individualizadas de inclusión educativa, alumnado con desconocimiento del castellano...)

- Cada una de las aulas tendrá el mismo número de alumnos, de no ser así, en el supuesto de la matriculación de un nuevo alumno/a, se realizará en la que tenga menos.
 - Cada uno de los grupos será equitativo en cuanto al número de niños y niñas.
- d) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de nuestra autonomía.
- e) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- f) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- g) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características. Nuestro centro cuenta con un **Plan de Acogida** para todo aquel que llega nuevo al centro, a través del cual se promueve la inclusión y se aprovecha el bagaje cultural que nos aporta al resto de la comunidad educativa, pudiendo utilizar el centro como motor de cambio de los valores del alumnado. Cuando se incorpora a nuestro centro cualquier alumno con desconocimiento de nuestra lengua, inmediatamente se organizan los apoyos para que pueda recibir una atención individualizada durante algunas sesiones a la semana, de manera que se facilite el aprendizaje del idioma castellano.
- h) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa. La **acción tutorial**, forma parte de la función docente y con ella se favorece la inclusión del alumnado en la vida del centro y se realiza un seguimiento personalizado de su proceso educativo. La finalidad es que el alumnado integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que les ayudará a superar los obstáculos que puedan dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal, así como a tomar decisiones en situaciones problemáticas.

5.2.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas se reflejan en la práctica docente y se contemplan en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se aplican las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de

aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo. En **Infantil 4 años** se aplican unas pruebas para detectar tempranamente al alumnado que puede tener problemas en la adquisición de la lectoescritura y en **1º de Primaria** se aplican unas pruebas colectivas de aptitudes para detectar tempranamente a alumnado que pueda tener dificultades, de modo que se comience a intervenir cuanto antes.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

5.2.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y de los profesionales que intervienen con el alumnado, tanto el seguimiento como el reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

En nuestro centro se pueden aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades. Aquí se contemplan el apoyo y el refuerzo educativo, que hacen posible una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificar los objetivos y criterios de evaluación. Supone el menor grado de modificación a nivel curricular y organizativo, para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Se lleva a cabo mediante el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreto. El apoyo puede ser ordinario, cuando lo imparte un maestro del centro educativo con horas disponibles para ello, o también puede ser específico, que es el que llevan a cabo los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. Para recibir este último tiene prioridad el alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa, seguido del que precisa medidas individualizadas de inclusión educativa y necesitan tener un informe psicopedagógico, elaborado por la orientadora tras realizarles la pertinente evaluación psicopedagógica. El apoyo puede hacerse dentro o fuera del aula ordinaria. Para recoger estas actuaciones con el alumnado, el centro dispone de un modelo general de Plan de Trabajo, que se flexibilizará en función de las características de cada alumno concreto.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Permanencia de un año más en el curso: esta medida se adopta con la finalidad de que el alumnado mejore la adquisición de las competencias básicas. Es una medida que puede tomarse una vez a lo largo de la etapa de Primaria. En nuestro centro educativo se han elaborado unos criterios de promoción, que se ajustan a la normativa vigente y que vienen reflejados en un anexo.

5.2.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa. Requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, se puede contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Casilla-La Mancha.

En el CEIP Fray Luis de León se pueden aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, la flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Centros de Educación Especial.

- a) Adaptaciones curriculares significativas. Suponen la modificación de los elementos prescriptivos del currículo, es decir, en los objetivos, en los contenidos mínimos y/o en los criterios de evaluación, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Se pueden realizar tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria siempre que se contemple en el Dictamen de Escolarización. Pueden eliminarse cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

Una vez que se han agotado las medidas ordinarias, si la respuesta educativa no es la óptima, la orientadora realizará la evaluación psicopedagógica, a través de la cual se podrá determinar qué modificaciones en los elementos prescriptivos del currículo ordinario serán necesarias para responder a las necesidades del alumno/a. Estas adaptaciones se incluirán en su Plan de Trabajo y se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

La elaboración de las adaptaciones significativas del currículo de las distintas áreas que cursa el alumno/a corresponde a los equipos docentes, que contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Se recogerán en documentos ágiles y prácticos conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

Las adaptaciones significativas han de elaborarse de forma graduada y deben ir de menor a mayor significatividad:

- 1) Modificación o reformulación de contenidos, objetivos o criterios de evaluación.
- 2) Temporalización fuera de curso.
- 3) Eliminación de objetivos y criterios de evaluación.

Del mismo modo, también se pueden realizar adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento, dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales. El desarrollo de estas adaptaciones es responsabilidad de los maestros/as de las áreas, con la participación de los maestros/as de apoyo. Todo esto lleva consigo la necesidad una estrecha coordinación entre todo el equipo docente, tanto en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación y seguimiento del mismo. Por tanto, se trata de un proceso compartido de toma de decisiones que afecta tanto al Proyecto Educativo como a las Programaciones Didácticas. En el Proyecto Educativo están definidos los objetivos mínimos, de los cuales hay que partir a la hora de diseñar las adaptaciones curriculares. La evaluación y promoción del alumnado con una adaptación significativa del currículo tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en su Plan de Trabajo.

b) Permanencia extraordinaria en una etapa.

- Con carácter excepcional, el alumnado puede permanecer escolarizado un año más en el último curso de la etapa de Educación Infantil. Para ello, ha de estar diagnosticado como un alumno que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa y su dictamen de escolarización así debe aconsejarlo, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de educación.
- el alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa puede repetir una segunda vez en la etapa de educación Primaria, siempre que se favorezca su integración socioeducativa.

La adopción de estas medidas no debe suponer un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de inclusión educativa.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

c) Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades. El alumnado con alta capacidad puede experimentar una flexibilización en su período de escolarización obligatoria. Esta medida irá acompañada de un plan de seguimiento complementario.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. Esta medida se adoptará cuando en la evaluación

psicopedagógica, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, nivel, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

d) Medidas específicas para alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa, por estar escolarizados en un centro con programa lingüístico: La escolarización de este tipo de alumnado en un centro con programa lingüístico supone una dificultad añadida a las que ya presenta para el normal desarrollo de su proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que se hace necesario tomar una serie de medidas específicas que se incorporarán en el Plan de Trabajo de cada uno de ellos. La aplicación de estas medidas será decidida por el equipo de orientación en colaboración con los tutores. Estas medidas son las siguientes:

- Puesta en marcha del protocolo de actuación para alumnado de incorporación tardía en la sección bilingüe.
- Determinados alumnos darán en castellano las áreas que al resto de alumnado se le imparte en inglés, puesto que para ellos ya existen importantes dificultades de acceso al currículo en nuestro idioma, siendo prácticamente inviable que sea capaz de hacerlo en lengua inglesa.
- Al finalizar cada curso escolar, el profesorado especialista en inglés emitirá un informe referente al alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa que consideran que no es capaz de seguir las enseñanzas en lengua inglesa. El equipo de orientación, en colaboración con jefatura de estudios, estudiará los posibles apoyos en función de los recursos disponibles, de cara al curso siguiente.
- Se decidirá qué horas son las mejores para recibir los apoyos por parte de los especialistas, pues si se considera que determinados alumnos no están capacitados para que se les imparta un área en inglés, podría ser mejor que se les diera el apoyo mientras que en el aula ordinaria se están impartiendo esas áreas, que no mientras se imparte lengua castellana o matemáticas, que son momentos en los que el alumno tiene posibilidades de seguir la clase con un mejor aprovechamiento.
- El alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa, con una problemática concreta, ha de llevar adaptaciones metodológicas que puedan permitir que refleje la adquisición de los objetivos programados a nivel oral en lugar de a nivel escrito.

5.3. LA TUTORÍA.

La Educación Infantil y Primaria tiene por objeto el pleno desarrollo del alumnado; un desarrollo que implica, por parte de los maestros, el ejercicio de la función tutorial.

En un planteamiento educativo integral y personalizado, como el que se plantea en nuestro centro, la función tutorial forma parte de la función docente, y en algunos aspectos se identifica con ella, por lo que se considera un componente inseparable del proceso educativo en su integridad. Por tanto, todos los maestros/as están implicados en la acción tutorial, hayan sido o no designados tutores de un grupo de alumnos. De esta manera, la tutoría se entiende como una tarea compartida por el equipo docente en la que cada uno tendrá diferentes funciones y grado de responsabilidad.

En nuestro centro, como en todos los colegios de Educación Infantil y Primaria, la docencia se basa en un principio de unidad de profesor. Así, en cada grupo de alumnos es un solo maestro/a quien se encarga de la mayor parte de las áreas y quien está más tiempo con los alumnos. Por esto, aun considerando la acción tutorial como actividad educativa corporativa, de la que es responsable todo el profesorado, a este maestro/a se le ha asignado la responsabilidad primera y la coordinación de la acción tutorial.

Cada grupo de alumnado tendrá un tutor, designado por el director a propuesta de jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo. Los maestros que comparten centro pueden ser designados tutores en sus centros de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo Directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y solo si es estrictamente necesario.

La designación de la figura del tutor responde a la intención de personalizar y dar sistematicidad a los procesos educativos, además el tutor está llamado a funciones mediadoras en las relaciones dentro del centro educativo, así como también en las relaciones de la escuela con las familias del alumnado y con el profesorado.

El Equipo de Orientación y Apoyo y, en especial, el responsable de Orientación, tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la acción tutorial, elaborando propuestas sobre su organización y funcionamiento, colaborando con la jefatura de estudios en su coordinación, asesorando y apoyando a los tutores en el desarrollo de sus funciones y realizando tareas de acción directa con alumnado y familias. En definitiva, el Equipo de Orientación y Apoyo actúa en este ámbito como órgano de apoyo y asesoramiento.

Los tutores continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos. En Educación Primaria continuarán como tutores, siempre que sea posible, durante un ciclo completo, aunque hayan comenzado en el último curso del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que permanezca con el mismo grupo en quinto y sexto curso. En Educación Infantil permanecerán con el mismo grupo, siempre que sea posible, durante todo el ciclo.

5.3.1. Objetivos de la acción tutorial

- a) Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.

- b) Realizar el seguimiento personalizado del alumnado.
- c) Favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.
- d) Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- e) Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Colaborar con el resto de niveles de orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.
- g) Colaborar, según determine la normativa vigente en la prevención y control del absentismo escolar.
- h) Contribuir a la organización y funcionamiento a las funciones de orientación y tutoría que se desarrollan en el centro, proponiendo criterios y líneas de actuación prioritarias.

5.3.2. Funciones del tutor

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, las funciones de los tutores/as en nuestro centro serán las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de un ciclo a otro, previa audiencia de la familia.
- c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- d) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Colaborar con el EOA en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- f) Informar a las familias, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumnado.
- h) Atender, junto al resto de profesorado del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

5.3.3. Actividades tutoriales

Las funciones de los tutores, expuestas en el apartado anterior, se materializan a través de distintas actividades desarrolladas a lo largo del curso.

Será responsabilidad del tutor/a elegir, programar y realizar las que le parezcan más oportunas para su grupo de alumnos. Las actividades tutoriales se dividen en tres grupos, en función del colectivo destinatario:

- Actividades con familias.
- Actividades con alumnado.
- Actividades con profesorado.

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones generales con las familias para intercambiar información acerca del alumnado, para informarles sobre horarios, composición del equipo educativo, objetivos, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos, actividades a realizar y cualquier otra información de interés.	Una reunión cada trimestre.
Entrevistas individuales con las familias cuando ellas la soliciten o el tutor/a las considere necesarias.	Hay programada para ello una hora semanal de horario no lectivo. (martes 14:00-15:00 horas)
Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso.	A lo largo del curso. En las entrevistas individuales o en las reuniones generales de familias.
Realizar actividades de información-orientación a las familias.	En momentos puntuales, a lo largo del curso.
Informar a las familias sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.	En momentos puntuales, a lo largo del curso.

ACTIVIDADES CON ALUMNADO	TEMPORALIZACIÓN
Actividades de acogida para anticiparse a los problemas de adaptación, derivados de la incorporación al centro y al grupo.	A principio de curso o cuando se incorpore nuevo alumnado.
Explicación al alumnado de las funciones y tareas del profesor tutor, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades, así como de exponer sus puntos de vista sobre cuestiones que conciernen al grupo.	A principio de curso.
Ofrecer información al alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de convivencia y disciplina del Centro e informarles también sobre el funcionamiento de éste.	A principio de curso y siempre que se considere necesario.
Elaborar el reglamento de aula, organización de la misma, distribución de tareas, etc.	A principio de curso
Analizar con el alumnado asuntos relativos a la convivencia, evaluación, técnicas y hábitos de estudio, etc.	Durante el curso.
Llevar a cabo programas de adquisición y desarrollo de habilidades sociales, así como de mejora del autoconcepto y la autoestima.	Durante el curso.
Proponer y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del	Durante el curso.

alumnado en la vida del centro y en el entorno.	
Entrevistas individuales con el alumnado de su grupo.	Cuando se considere necesario.
Llevar el control de las faltas de asistencia y de los retrasos y registrarlo en el programa Delphos. Informarse del motivo de la ausencia y comunicar el absentismo cuando proceda.	Todo el curso.
Seguimiento individual del alumnado con dificultades de aprendizaje, o que presenten problemas de adaptación, proporcionándoles los recursos y el apoyo necesario.	Todo el curso.
Elaboración del informe de traslado sobre alumnos que cambian de centro.	Último trimestre o en el momento del cambio.

ACTIVIDADES CON RESTO DE PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN
Recabar información sobre el grupo de alumnos del tutor/a del curso anterior, así como de sus expedientes personales, contando también con la información aportada por la orientadora.	A principio de curso.
Transmitir al resto de profesorado información sobre el alumnado de su grupo que pueda ser útil para el desarrollo de sus tareas docentes.	A principio de curso y en las reuniones de coordinación de equipos docentes.
Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares del alumnado y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.	A lo largo del curso. En las reuniones de coordinación.
Establecer cauces de colaboración con otros tutores para marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.	A lo largo del curso. En las reuniones de coordinación.
Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y global.	Al final de cada trimestre.
Decidir sobre la promoción o no del alumnado al curso siguiente, en colaboración con el resto del equipo educativo.	Al final del tercer trimestre.

5.3.4. La acción tutorial desde el Equipo de Orientación y Apoyo

Uno de los ámbitos de actuación del Equipo de Orientación y Apoyo es el apoyo a la acción tutorial. En este sentido, lleva a cabo una serie de actuaciones que también van enfocadas hacia el alumnado, los maestros/as y las familias.

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO	TEMPORALIZACIÓN
Actividades de acogida.	Al inicio de curso o cuando se incorpore un alumno nuevo.
Desarrollo de programas para la resolución de conflictos.	A lo largo del curso.
Entrevistas individuales con el alumnado cuando sea necesario.	A lo largo del curso.
Elaboración de sociogramas de los grupos.	A lo largo del curso.
Actividades de detección de dificultades de aprendizaje y desarrollo de medidas preventivas en 1º de Primaria.	Segundo y tercer trimestre.
Facilitar el tránsito del alumnado de la etapa de Infantil a Primaria y de ésta a Secundaria.	Inicio y final de curso.
Promover la puesta en marcha de programas de educación en valores.	A lo largo del curso.

ACTIVIDADES CON PROFESORADO	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento y colaboración con los tutores en reuniones de información y orientación de las familias.	A lo largo del curso.
Informarles sobre el alumnado que atienden, que les sea útil para el desarrollo de la tarea docente.	A lo largo del curso.
Asistencia a las sesiones de evaluación.	Cada trimestre.
Colaboración en la detección de dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales.	A lo largo del curso.
Asesoramiento sobre la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	A lo largo del curso.
Colaboración con los tutores/as en el seguimiento individual del alumnado con dificultades de aprendizaje y problemas de adaptación, proporcionándoles los recursos y el apoyo necesario.	A lo largo del curso.
Participación, a través del claustro, en el desarrollo, seguimiento y valoración del PEC.	A lo largo del curso.
Asesoramiento al profesorado sobre programas de mejora de la convivencia (HHSS, autoestima...) aprender a aprender, a convivir, a ser persona, a tomar decisiones y a emprender.	A lo largo del curso.
Colaboración con los tutores de 6º de Primaria en la elaboración del informe de final de etapa.	Final de curso.
Asesoramiento sobre la promoción del alumnado al final de cada curso.	Final de curso.

ACTIVIDADES CON FAMILIAS	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones informativas, como la que se hace con las familias de 6º de Primaria, para informarles del paso a Secundaria.	Segundo trimestre.
Asesoramiento a familias sobre hábitos de estudio.	A lo largo del curso.
Entrevistas individuales con familias para tratar diferentes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Faltas de asistencia. - Resultados de evaluación psicopedagógica. - Medidas aplicadas con sus hijos. - Incidentes o sanciones. - Solicitar colaboración para favorecer el proceso educativo de sus hijos. - Facilitar información sobre actividades y rendimiento escolar del alumnado. 	A lo largo del curso.
Participación, cuando se considere necesario, en alguna de las reuniones trimestrales de los tutores con familias.	Trimestralmente.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ver anexo

7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado es necesario asumir una serie de compromisos por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

7.1. COMPROMISOS DEL PROFESORADO.

➤ Educación Infantil:

- Facilitar la continuidad de los aprendizajes, consiguiendo la inmersión de los mismos en el ámbito familiar, social y cultural, asegurando de este modo la funcionalidad de lo aprendido en la escuela.
- Informar a las familias sobre los avances y necesidades del alumnado, bien previa convocatoria de reunión (individual o grupal), bien a través del contacto diario o a través de la plataforma Educamos C-LM.
- Asegurar y facilitar la información necesaria para conseguir una participación activa por parte de las familias en las actividades escolares.
- Hacer un seguimiento individual sobre el período de adaptación, detectando los progresos y dificultades del mismo, asegurando una incorporación progresiva de los niños al grupo clase.
- Del mismo modo preparar al alumnado durante todo el ciclo, de manera más concreta al de cinco años para la incorporación a Educación Primaria, asegurando así una continuidad entre las dos etapas.
- Mostrar al alumnado ejemplos sobre la importancia de mantener unos hábitos de salud (higiene, limpieza, alimentación, prevención de accidentes...)
- Enseñarles procedimientos y actitudes que les permitan desarrollar su independencia y autonomía en las actividades cotidianas.
- Evitar situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, religión..., consiguiendo una escuela cada vez más plural e intercultural. Propiciar situaciones en las que se facilite el diálogo y la comprensión como medio para solucionar conflictos, así como vía para entender la diversidad de culturas y religiones que forman nuestra sociedad.
- Tener en cuenta los principios pedagógicos en el diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar que los modelos de agrupamiento elegidos para el grupo-clase favorezcan el intercambio comunicativo y la resolución cooperativa de las tareas.
- Fomentar la interacción entre todo el alumnado, potenciando el diálogo entre ellos en los momentos de trabajo o de juego, promoviendo la verbalización, el diálogo espontáneo y las normas elementales que rigen la conversación.
- Llevar a cabo unos criterios homogéneos en cuanto a la selección de materiales y recursos didácticos para proporcionar una respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa.
- Llevar a cabo la evaluación como un proceso integral en el que se contemplan diversas dimensiones: análisis del proceso de aprendizaje, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

➤ **Educación Primaria.**

• **Respecto a la Evaluación**

- Realizar una evaluación inicial a comienzos de curso.
- Valorar y partir del nivel de los conocimientos previos que el alumno tiene al inicio de cada unidad didáctica.
- Realizar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de reforzar, corregir errores, establecer mejoras.
- Proponer estrategias de autoevaluación/ coevaluación y de evaluación en grupo.
- Valoración de los resultados escolares, análisis de sus posibles causas y establecimiento de propuestas de mejora.
- Evaluar al alumnado evitando la comparación de unos con otros y centrando la atención en los avances personales obtenidos.

• **Respecto a la metodología**

- Favorecer un nivel óptimo de motivación hacia el aprendizaje escolar.
- Activar la curiosidad.
- Presentar y estructurar la tarea conectando el contenido de la materia con la vida cotidiana de los alumnos, intereses, lenguaje, y ejemplos familiares.
- Facilitar la autonomía.
- Centrar la atención del alumnado en el proceso seguido, en lo que ha aprendido, tanto en caso de éxito como de fracaso.
- Ofrecer mensajes orientados al proceso a seguir, al cómo hacerlo, más que al resultado final.
- Partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno, respetando sus limitaciones y capacidades.
- Conectar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos.
- Atender y adaptarnos a los estilos cognitivos y de aprendizaje que presentan nuestros alumnos.
- Utilización de estrategias variadas de aprendizaje para facilitar la adquisición, almacenamiento y recuperación de la información.
- Vincular afectivamente al alumno con su aprendizaje.
- Proponer actividades individuales, pequeño grupo y gran grupo.
- Organizar la actividad del aula siempre que sea posible en grupos cooperativos.
- Priorización de las áreas instrumentales básicas.
- Proporcionar y en su caso elaborar materiales adaptados a las características de los alumnos.

• **Actitud ante el proceso de enseñanza y aprendizaje.**

- Intervenir educativamente en la distancia óptima entre lo que el alumno sabe y puede hacer por sí mismo y lo que puede conocer con la ayuda de los otros.
- Desarrollar un papel de mediador entre el alumno y los contenidos (guiar y orientar la actividad) y no ser un mero transmisor de conocimientos.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos: medidas generales, ordinarias y extraordinarias.
- Potenciar la adquisición de hábitos de estudio y el desarrollo de Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Crear expectativas positivas, y creer en las posibilidades de los alumnos.

- Favorecer un autoconcepto y autoestima positiva.
 - Promover la integración social en el grupo y en el centro de cada uno de nuestros alumnos.
 - Potenciar el desarrollo de habilidades y actitudes positivas hacia la lectura.
 - Dar una mayor importancia a los procedimientos y actitudes en la consecución de los contenidos.
- **Formación**
 - Actualización pedagógica.
 - **Coordinación**
 - Coordinación entre los diferentes niveles y/o ciclos escolares.
 - Coordinación entre especialistas de una misma área.
 - Coordinación de los equipos docentes.

7.2.COMPROMISOS FAMILIAS

- Favorecer la regularidad y puntualidad en la asistencia a clase.
- Propiciar en casa una atmósfera agradable para el trabajo y estudio. Adecuar el espacio/lugar de trabajo para que sea lo más motivadora posible y con pocas distracciones de manera que el niño sea capaz de aprovechar el tiempo.
- Establecer un horario que ayude a crear hábito de estudio diario, exigiendo su cumplimiento.
- Seguimiento de las actividades escolares que el alumno en la medida de sus posibilidades realiza por la tarde.
- Mantener un contacto y colaboración continuada con el centro escolar, profesores y tutor/a de su hijo/a.
- Mostrar interés y una actitud positiva hacia la escuela y el aprendizaje en general haciendo visible a su hijo el interés que tiene por su evolución escolar.
- Valorar el trabajo y es esfuerzo de sus hijos, creyendo en sus posibilidades.
- Ayudar a que sus hijos /as descubran la validez de lo que están aprendiendo.
- Evitar que las exigencias de los padres provoquen en su hijo/a: ansiedad, estrés, nerviosismo o exceso de responsabilidad.
- Considerar el juego como medio importante para el aprendizaje, sobre todo en la etapa de educación infantil.
- Ofrecer una estabilidad emocional y afectiva.
- Control de determinadas actividades: televisión, videojuegos, ordenador, ...
- Control del uso de redes sociales.
- Respetar y hacer cumplir el horario de sueño.
- Conveniencia de asistir a Escuela de padres y madres y reuniones convocadas por el Centro.

7.3. COMPROMISOS ALUMNADO

- Presentar interés por las tareas y actitud positiva hacia la escuela.
- Atender correctamente a las explicaciones.
- Realizar las tareas y actividades propuestas para clase y para casa.
- Llevar a clase el material escolar (libros, cuadernos...) que se precisan para cada día.
- Respetar el material propio y ajeno.
- Utilizar las TIC y todo tipo de recursos materiales con responsabilidad.
- Esforzarse por mejorar.
- Realizar una autoevaluación continua del trabajo realizado.
- Llevar bien organizado y limpio en cuaderno de clase.
- Presentar adecuadamente los trabajos.
- Cumplir con un tiempo de trabajo personal diario.
- Utilizar técnicas de estudio eficaces.
- Estar al día en la marcha de la clase.
- Ser constante en la realización de tareas y estudio.
- Mantener un comportamiento adecuado en el centro.
- Respetar a compañeros y profesorado.
- No usar dispositivos móviles en el centro educativo.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en sus artículos 102 y 103 establece la formación permanente del profesorado como un derecho y un deber de los docentes y de todos los profesionales de la educación, así como una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La sociedad está en continua transformación. Las circunstancias particulares de los centros educativos, su alumnado y familias justifican la necesidad de formación continua de los docentes a lo largo de su trayectoria para garantizar la adecuación de la educación a la realidad del momento.

La dimensión formativa del centro vendrá determinada por dos ámbitos fundamentales en la línea del tiempo:

- ✓ Antecedentes formativos
- ✓ Análisis del contexto actual.

8.1. ANTECEDENTES FORMATIVOS

El centro viene participando en proyectos de innovación, seminarios, antiguos grupos de trabajo, etc., en los que se implica gran parte del profesorado. Existe un interés especial por la creación de materiales propios que favorecen los aprendizajes ajustados a la diversidad del alumnado y diferentes ritmos de aprendizaje.

El profesorado del Centro está abierto a proyectos y actividades innovadoras que se plantean tanto dentro del Claustro como en colaboración con otros centros o instituciones.

Contamos con un Claustro que participa de forma dinámica en las actividades de formación propuestas desde el CRFP.

8.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO

Nuestro claustro sigue manteniendo un especial interés por la gestión de la convivencia y las relaciones humanas en un entorno escolar cálido y saludable.

El centro muestra inquietud en cuanto a la formación en nuevas metodologías, en el ámbito de la enseñanza de las matemáticas, así como en otros ámbitos y materias (metodologías en la enseñanza de disciplinas no lingüísticas en lengua inglesa, ámbito científico, artístico, digital...)

Un alto porcentaje del profesorado desea mejorar su competencia digital y el manejo de herramientas que faciliten el trabajo online con el alumnado, dada la gran eficacia que el uso de las mismas ha supuesto durante los últimos cursos, así como la motivación que despierta en el alumnado.

En líneas generales el profesorado del centro se muestra muy receptivo hacia el aprendizaje de nuevas propuestas didácticas, aplicables a las aulas y adaptadas a nuestra realidad escolar.

Hoy por hoy la línea prioritaria de formación en nuestro centro surge de los intereses del profesorado por recibir una formación práctica y susceptible de ser desarrollada en un horario que permita la conciliación laboral y familiar.

El centro seguirá apostando por facilitar a todo el profesorado la asistencia a cursos de formación organizados por la institución correspondiente y que requiera asistencia a jornadas presenciales u online.

9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Ver anexo

10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Ver anexo

11. PLAN DE LECTURA

Ver anexo

12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

El CEIP Fray Luis de León lleva a cabo una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que es supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasma en la memoria anual.

Para el desarrollo de este proceso de evaluación interna se usan los indicadores establecidos por la Consejería de Educación. En la PGA se señalan los ámbitos y dimensiones a evaluar cada curso. Esta evaluación se temporaliza a lo largo de todo el curso y se distribuye en los tres trimestres, elaborando cuestionarios que serán cumplimentados por los distintos agentes de la comunidad educativa. Los resultados se plasman en un informe anual que se incorpora a la memoria final.

13.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El CEIP “Fray Luis de León” aporta y recibe colaboraciones de otros sectores de la Comunidad Educativa. Estos sectores son, fundamentalmente:

- ◆ Servicio de Inspección.
- ◆ El Centro Regional de Formación del Profesorado.
- ◆ AMPA.
- ◆ Ayuntamiento.
- ◆ Biblioteca Pública.
- ◆ Otros ...

13.1.EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

La Inspección de Educación se constituye como una institución cuya actuación tiene la finalidad de contribuir a mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo y conseguir los fines de la educación previstos en la LOMLOE, mediante el control del cumplimiento de la legalidad para la mejor garantía de los derechos y la correcta observancia de los deberes de los participantes en los procesos educativos, así como la evaluación, asesoramiento y supervisión del desarrollo de dichos procesos.

Para la consecución de los fines establecidos tiene asignadas las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar pedagógica y organizativamente el funcionamiento de los centros.
- Supervisar la práctica docente y la función directiva.
- Participar en la evaluación del sistema educativo.
- Velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos, etc.,
- Asesorar a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Emitir los informes solicitados por la Administración.

Para que este Servicio tenga constancia del proceso educativo desarrollado en el Centro estamos en contacto con él, a través de los siguientes documentos:

- PGA.
- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- PE.
- Programaciones Didácticas.
- Memoria.
- Plan de Igualdad y Convivencia.
- Plan de Lectura.
- Plan de Digitalización.
- Plan de Orientación.
- Partes de faltas de asistencia.
- Propuestas de becas (comedor, libros, ...)

13.2. EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Con la publicación del Decreto 59/ 2012 se crea el nuevo Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, cuya finalidad principal pretende la simplificación de la estructura de la red institucional de formación, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías y, por último, la preponderancia de la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

La estructura del centro regional, según recoge el mencionado Decreto, incluye al Equipo Directivo y a un Equipo de Asesores. Todos ellos se encargarán de presentar, coordinar y valorar las actividades formativas que realicemos. Sus objetivos son:

- Formar una estructura de formación regional con base participativa desde los propios docentes y centros educativos.
- Realizar una formación de interés directo para los docentes en atención a sus necesidades.
- Crear un banco de metodologías didácticas, recursos y técnicas.
- Poner en marcha el servicio de información y asesoramiento profesional personalizado para el docente.
- Crear grupos de trabajo regionales para la mejora de la formación que afecten a los diferentes niveles, etapas y tipos de enseñanza del sistema educativo, que orienten permanentemente la mejora de la calidad de la formación.
- Organizar la formación de formadores de manera ágil, y vinculada a las necesidades reales demandadas por el docente.
- Reforzar la formación en los centros con objeto de que esta formación tenga la mayor repercusión en las aulas y mejore la calidad de la educación.

Para la implementación del Proyecto de Formación en los Centros educativos, se crea la figura del coordinador de formación y transformación digital, cuyas funciones serán:

- Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la Administración educativa competente.
- Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Realizar el control de las actividades formativas del centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente.
- Realizar la Memoria de actividades formativas del centro.
- Elaborar y actualizar el Plan Digital de Centro.

Las vías formativas que nos propone el CRFP son:

- Proyecto de Formación en Centro: se concreta a través de seminarios y grupos de trabajo.
- Formación individual: Se concreta a través de grupos colaborativos y cursos tanto online como presenciales.

13.3.AMPA

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación establece la participación de la Comunidad Educativa como uno de los principios que garantizan la calidad educativa y contribuyen a asegurar la equidad.

La Ley 3/2007 de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha dice que las Asociaciones de Padres tendrán como fines:

- Informar al alumnado de sus actividades y potenciar su participación activa en las mismas.
- Fomentar el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos.
- Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración del alumnado con el Centro Docente para contribuir a su buen funcionamiento y fomentar los acuerdos y consensos en la toma de decisiones.
- Colaborar con el Centro educativo y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del Proyecto Educativo.
- Representar a las personas asociadas.
- Velar por los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
- Promover la efectiva igualdad de derechos de todo el alumnado sin ningún tipo de discriminación.
- Defender los derechos del alumnado y los principios de libertad de enseñanza recogidos en la Constitución.
- Participar en los órganos de gobierno de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en los centros docentes.
- Realizar actividades que fomenten la acción cooperativa y el trabajo en equipo.

La dinámica existente en nuestro centro es de ayuda y colaboración con el AMPA. Mantenemos una actitud receptiva positiva ante las demandas, peticiones, etc. que puedan surgir desde la asociación.

13.4. AYUNTAMIENTO.

La Educación es una tarea compartida entre la familia y la escuela, y en la que los Ayuntamientos han de tener una presencia importante.

El Ayuntamiento de Cuenca pone en marcha programas de índole educativa para cada curso escolar. Las actividades que pone a nuestra disposición, y en las que participamos según las necesidades de cada curso, son:

- Visitas al Ayuntamiento.
- Educación y Medio Ambiente.
- Educación y Enseñanzas Artísticas.
- Animación a la lectura.
- Educación y Convivencia.
- Otros ...

Por otra parte, la legislación actual prevé la presencia municipal en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Ciudad. Los concejales participan como miembros en estos Consejos.

La participación municipal puede contribuir a consolidar una gestión democrática de participación de los diversos estamentos que lo conforman y, si es preciso, poner en marcha medidas que impulsen y dinamicen la participación activa de la Comunidad Escolar.

Corresponde también al Ayuntamiento garantizar la atención de necesidades de mantenimiento y conservación de los centros educativos públicos. Las intervenciones serán realizadas en unos casos por los operarios de los servicios municipales (obras, electricidad, aguas ...) y, en mayor parte, por los operarios de la Empresa Pública de Servicios.

Es importante también la colaboración que mantenemos con el AIS (Área de Intervención Social) ya que el PTSC mantiene un contacto permanente a lo largo del curso para el seguimiento de determinadas familias de nuestro centro.

13.5. BIBLIOTECA PÚBLICA.

La Biblioteca Pública “Fermín Caballero” se encuentra, dentro del área de nuestro centro. Mantenemos con ella una relación cordial y fluida que incluye la participación en todas aquellas actividades que desde la Biblioteca se nos proponen.

Por otra parte, es el complemento a nuestra propia biblioteca, en el que nuestro alumnado encuentra facilidades para completar nuestro Plan de Lectura.

13.6. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Actualmente compartimos profesorado con algunos centros de la localidad, con los que se mantiene una coordinación de cara a elaborar los horarios.

Por otra parte, el traslado de alumnado a otros centros exige que se comparta información de los mismos.

El centro contempla una coordinación con los departamentos didácticos de los IES que acogen mayoritariamente a nuestro alumnado. Desde nuestro centro se proponen reuniones con los jefes de departamento para asegurar una continuidad en las programaciones didácticas, evitando que se produzca un desfase que dificulte el adecuado seguimiento de las materias por parte del alumnado en la nueva etapa.

13.7. OTRAS INSTITUCIONES CON LA QUE COLABORAMOS Y NOS OFRECEN ACTIVIDADES SON:

- Diputación Provincial.
- Universidad de Castilla-La Mancha.
- Museos.
- Policía Nacional.
- Servicio de Bomberos.
- Cruz Roja.
- Servicios Sociales.
- Centros de Salud de la Zona.
- Otros ...

14. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS:

14.1. SERVICIO DE COMEDOR.

El servicio de comedor ofrece una planificación alimentaria que aporta las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo, completando la alimentación que recibe en casa. También contribuye a la conciliación familiar y laboral y tiene una clara finalidad educativa para favorecer el desarrollo de hábitos relacionados con la alimentación, la higiene y la convivencia.

La actividad del comedor escolar se desarrolla diariamente desde las 14:00 hasta las 16:00 horas durante todo el curso, excepto en los meses de septiembre y junio en los que su horario es desde las 13:00 hasta las 15:00 horas.

A. Descripción de la actividad:

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar se realiza a través de la contratación del servicio a una empresa del sector. Por tanto, el personal necesario para la prestación del servicio de comedor escolar es contratado y depende laboralmente de la entidad correspondiente. Las comidas y/o desayunos se elaboran en las instalaciones de la propia empresa, que las distribuye y da el servicio en el centro educativo. Así pues, corresponde a la empresa todo lo relativo a la elaboración de menús, el transporte de la comida, su distribución en el propio comedor, puesta y recogida del menaje, limpieza e higienización de recipientes, utensilios, menaje, aparatos, instalaciones, mobiliario y espacios. Esto supone que la propia empresa suministradora realiza el autocontrol de las actividades.

En el colegio la encargada de comedor controla y supervisa todo el proceso que en sus instalaciones se desarrolla de acuerdo a las funciones que le asigna la normativa vigente.

La comida se sirve y es consumida entre las 14:15 y las 15:00 horas. El periodo total de atención al alumnado es desde las 14:00 hasta las 16:00 horas. A partir de las 15:00 horas las familias pueden recoger al alumnado, que será entregado por las monitoras en la puerta principal del centro.

Durante el período de 15:00 a 16:00 horas el alumnado permanecerá al cuidado de las monitoras, desarrollando las actividades educativas y recreativas incluidas en el Plan Anual del Servicio de Comedor.

B. Procedimientos de servir y consumir la comida.

La comida llega en contenedores isoterms y ollas de aluminio desde el lugar de elaboración, en la furgoneta también isoterma. Habitualmente el reparto de la comida lo hacen los trabajadores de la empresa.

En primer lugar, colocan las bandejas en las mesas. El alumnado, después de haber efectuado su lavado y secado de manos, se sienta en sus lugares predeterminados y las monitoras proceden a repartir la comida.

Finalizada la comida, cada comensal lleva su bandeja hasta la ventana-mostrador que comunica comedor con la sala anexa. Una vez allí, las trabajadoras de la empresa las recogen, limpian y colocan en el lavavajillas. Después vuelven a sentarse en su lugar hasta que se autoriza la salida para disfrutar del recreo y de las actividades educativas y recreativas programadas en el Plan Anual del Servicio de Comedor. En todo el proceso son atendidos por las monitoras.

Una vez los usuarios de este servicio han abandonado el comedor, el personal de la empresa procede a la recogida y limpieza de las instalaciones, mobiliario, útiles y aparatos que quedan en perfectas condiciones para el día siguiente.

El comedor escolar es un servicio educativo a todos los efectos y, por tanto, su horario debe ser respetado.

C. Objetivos a conseguir con el servicio complementario de comedor:

➤ **Educación para la salud.**

- Fomentar hábitos saludables antes-durante y después de las comidas.
- Realizar una limpieza adecuada antes y después de las comidas
- Tener una posición adecuada del cuerpo durante las comidas.
- Utilizar correctamente los cubiertos.
- Adquirir hábitos alimentarios adecuados y saludables.
- Adquirir hábitos de reposo y descanso después de la comida para conseguir una correcta digestión.

➤ **Educación para la convivencia.**

- Adquirir hábitos de cortesía adecuados en la mesa.
- Evitar actitudes agresivas en sus relaciones.
- Aprender a resolver los posibles conflictos mediante estrategias personales de habilidades sociales.
- Desarrollar valores de igualdad y respeto.
- Respetar el tiempo de descanso y reposo de sus compañeros.
- Conseguir autonomía en la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.

➤ **Educación para el ocio.**

- Favorecer la convivencia y cooperación entre el alumnado.
- Desarrollar el hábito creativo del tiempo libre.
- Contribuir a la formación integral del alumnado a través del juego
- Organizar los espacios para atender los momentos de ocio del alumnado después de las comidas.
- Reconocer y adaptar las actividades de ocio a los ritmos y necesidades de nuestro cuerpo, sobre todo en los momentos posteriores a las comidas.
- Respetar las normas de juego y uso de espacios.

Para hacer posible el logro de estos objetivos educativos, a nivel de convivencia se fomentará en el alumno una actitud de aceptación y respeto de las normas y de las indicaciones que reciba de las personas encargadas por la empresa, de acuerdo al reglamento del servicio de comedor del centro educativo.

La estructura, organización y funcionamiento del comedor escolar contempla entre sus objetivos la protección y promoción de la salud de la población escolar a la que se atiende. En este objetivo debe contribuir la familia, la escuela y la sociedad.

14.2. AULA MATINAL

El aula matinal, como servicio complementario de atención al alumnado antes del inicio de la actividad lectiva, funciona en nuestro centro desde el curso 2021-2022 en horario de 7:30 a 9:00 horas. Se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.

Las actividades educativas tienen los mismos objetivos que las que se llevan a cabo en el servicio de comida de mediodía:

- Desarrollar hábitos alimenticios saludables aprendiendo a comer de todo y en las cantidades adecuadas a la edad del alumno.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el niño necesita para su normal desarrollo y completando la alimentación recibida en casa.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del Comedor Escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional.

- Colaborar con la familia en el desarrollo de patrones de conducta adquiridos en la escuela.
- Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionadas con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud.

Cuenca, 27 de octubre de 2023

Fdo.: M^a Carmen Torrecilla Ortí

Directora

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6658]
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8986]
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6698]
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8987]
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5912]
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/7842]
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2013/10828].
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/13852]
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha. [2022/8204]
- Decreto 138/2012, de 11/10/2017, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha

D^a. M^a Carmen Torrecilla Ortí, como directora del CEIP Fray Luis de León, de Cuenca

CERTIFICA:

Que según se desprende de las actas de la reunión ordinaria del Claustro y del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de octubre de 2023, respectivamente, este Plan ha sido informado y aprobado en dichos órganos.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Cuenca, a 31 de octubre de 2023